19 12 2023 **$ 70.447.181,56**

GODOY ISAIAS

SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 56/100 EN M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **27073**

Beneficiario Real : GODOY ISAIAS
Direccion: CLL 23A N. 60-35 INT 5 APTO 303

Concepto: ACTA PARCIAL #2 DEL 11 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No. 01 AL CONTRATO No.1862 DEL 2023 - CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118

Valor Egreso: 70,447,181.56 **Nit :** 17627407

Ordenes de Pago: 25616-25617-

Cheque N° : **Banco:** BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.023	25.616	ACTA PARCIAL #2 DEL 11 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONTRATO 1862/2023 SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118	26,670,539.56	26,670,539.56
2.023	25.617	ACTA PARCIAL #2 DEL 11 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No. 01 AL CONTRATO No.1862 DEL 2023 - CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118	51,204,191.00	43,776,642.00
		TOTAL	**77,874,730.56**	**70,447,181.56**

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	70,447,181.56
24010101	Bienes Y Servicios	70,447,181.56	0.00
	TOTALES	**70,447,181.56**	**70,447,181.56**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros
0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.25617

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	65,440,950.04	-3,00 %	-1,963,229.00
Iva Retenido	12,433,780.52	-15,00 %	-1,865,067.00
Pro-Cultura	65,440,950.04	-1,00 %	-654,410.00
RETENCION ICA 5 X MIL	65,440,950.04	-0,50 %	-327,205.00
Retencion Servicios Generales 4%	65,440,950.04	-4,00 %	-2,617,638.00
			-7,427,549.00
		VALOR NETO	**43,776,642.00**

Elaboro: ARODRIGUEZ

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 25617**

Lugar y Fecha: SOACHA 15-dic.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: GODOY ISAIAS **Nit/C.C. :** 17627407 8 Persona Natural
Documento_: Contrato 1862
Facturas: FACTURA FEIG-127 del 21/11/2023-15/12/2023;
Concepto: ACTA PARCIAL #2 DEL 11 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No. 01 AL CONTRATO No.1862 DEL 2023 - CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118
Programa:

Registro Presupuestal: **6235** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 1862

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.0	51.204.191,00
	$ 51.204.191,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	65,440,950.04	-1.963.229,00
Pro-Cultura	-1,000	65,440,950.04	-654.410,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	65,440,950.04	-327.205,00
Iva Retenido	15,000	12,433,780.52	-1.865.067,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	65,440,950.04	-2.617.638,00
			$-7.427.549,00
			$ 43.776.642,00

OP - APROBADA :El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRÉS CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	43.776.642,00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	2.617.638.00	Servicios Generales 4%
24362501	0.00	1.865.067.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362702	0.00	327.205.00	RETENCION ICA 5 X MIL
24909009	0.00	1.963.229.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	654.410.00	Fondo Procultura
55080101	51.204.191.00	0.00	Servicio de Silvicultura
	51.204.191,00	51.204.191,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

19 DIC. 2023

18/12/2023

IMPRIMIO : JOSE MIGUEL SASTOQUE RODRIGUEZ

00000488439803740	Ahorros	52363315	SANDRA CASTILLO ES	2,073,600.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000488436288820	Ahorros	1010236173	BRAYAM MATEO PE AL	855,634.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000294333117	Ahorros	1072420832	ALARCON GAITAN DIL	6,055,200.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000001900084490	Ahorros	17627407	GODOY ISAIAS	70,447,181.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD1088A
Secuencia: V
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 21-12-2023 **Hora:** 13:02:14
Fecha de Generación: 21-12-2023

Fecha de envío del pago: 19-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 19-12-2023

Impreso por: Psuarez1

Total Registros del Lote: 33	**Registros Procesados:** 31	**Registros Rechazados:** 2	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $167,557,169.00	**Valor Registros Procesados:** $161,363,968.00	**Valor Registros Rechazados:** $6,193,201.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550488427470387	Ahorros	11177493491	FLOREZ LOZANO KELL	3,031,600.00	BANCO DAVIVIENDA	CUENTA BENEFICIARIO NO INSCRITA PARA PAGOS	19-12-2023
00550488421861482	Ahorros	103288053	GODOY PAEZ JENNIFE	3,161,601.00	BANCO DAVIVIENDA	CUENTA BENEFICIARIO NO INSCRITA PARA PAGOS	19-12-2023
00000024123178617	Ahorros	1032475440	PARRAGA MEDRANO AN	3,378,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000488403622076	Ahorros	1010210726	JUAN CAMILO CRUZ	2,972,200.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000178411765	Ahorros	1000781183	INGRID LORENA GUER	3,667,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000007212048335	Ahorros	1010166094	SANDRA MILENA ORDO	2,479,333.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000085360725	Ahorros	79217930	WILSON EDUARDO POV	2,592,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000002300226152	Ahorros	1024463577	FERNANDO USSA PRIE	5,248,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024092834277	Ahorros	1018458293	JONATHAN RODRIGUEZ	3,647,999.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000001932000596	Ahorros	1032504492	DANIELA AREVALO SU	3,648,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00550488438406628	Ahorros	35199017	ARELIS SLOAN BEJAR	480,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000004602006128	Ahorros	1018499504	FEDERICO RUIZ TRIA	1,930,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000004412000734	Ahorros	52865557	SANDRA MILENA MORA	1,920,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024083745878	Ahorros	1012435974	SANTIAGO PINTON RA	972,800.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000006882088707	Ahorros	1022393266	ANGIE LORENA GARZO	960,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000272312265	Ahorros	1010082562	LAURA VALENTINA GA	2,304,000.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000126323468	Ahorros	1032416282	STEFFI ROSBENISA A	5,790,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00550488402864190	Ahorros	1073717220	EUSEBIO ANDRES GAR	3,119,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000382428357	Ahorros	1070944586	ACOSTA MONCADA YOH	5,790,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024053324984	Ahorros	1012439619	BRAYAN STIVEN MART	122,234.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000085219905	Ahorros	52859421	DIANA PATRICIA ASC	5,061,534.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024110490760	Ahorros	1030695584	SARAI DENIS ALTAHO	1,119,999.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024124088469	Ahorros	13505995	JESUS YARDANY RUIZ	3,813,500.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00550473400126388	Ahorros	51906321	FABIOLA ENCISO MON	7,476,970.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024096059991	Ahorros	1010135565	ANDRADE RAMOS MARI	2,867,200.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000024064096900	Ahorros	80729616	JOSE ALCIDES CASTR	2,814,564.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000004682031311	Ahorros	1026584846	NICOLAS FELIPE AMA	3,661,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00550488428680919	Ahorros	1072709275	PARRA RODRIGUEZ MA	2,410,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023
00000000272136177	Ahorros	53003511	NORA VIVIANA GUTIE	1,687,000.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2023

Folios 41 36

Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	CÓDIGO	GF-05-F01	
		VERSIÓN	2	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION

PAC 25616
25617

CENTRAL DE CUENTAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
Fecha: _____

7436
134151
Dic 4

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	1862-2023

OBJETO

SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	27/04/2023
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES , SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO	16/05/2023
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2023
PRORROGAS EN TIEMPO	NA
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA

ISAIAS GODOY

C.C.	X	NIT	17627407 de Florencia
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU			0210
REGIMEN DE VENTAS			NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR

CARGO	Tecnico Operativo 314 - V-
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AMBIENTE,MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL
CORREO	secambiente@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL		N°.	2
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	11/08/2023 al 20/11/2023
VALOR DEL PAGO	77.874.730,56

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

N° FACTURA	FEIG 127

CUENTA BANCARIA	1900084490		
BANCO	DAVIVIENDA	TIPO	AHORRO

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	21.875.000,00
JULIO	21.875.000,00
AGOSTO	21.875.000,00
SEPTIEMBRE	21.875.000,00
OCTUBRE	21.875.000,00
NOVIEMBRE	21.875.000,00
DICIEMBRE	**43.750.000,00**
REZAGO	

TOTAL	**175.000.000,00**

FIRMA CONTRATISTA

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Alcaldía Municipal de Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO

CÓDIGO	GF-05-F02	
VERSIÓN	2	
FECHA DE APROBACIÓN		
DD	MM	AA
29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	1862-2023

OBJETO

SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°.	2
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP

NUMERO	622	FECHA	13/01/2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.8.6142-2		$	175.000.000,00

CRP

NUMERO	2514	FECHA	10/05/2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.8.6142-2		$	175.000.000,00

CDP

NUMERO	5983	FECHA	11/08/2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142-2			51.204.191,00

CRP

NUMERO	6235	FECHA	03/10/2023
RUBRO		VALOR	
0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142-2			51.204.191,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	175.000.000,00
ADICION 1	51.204.191,00
ADICION 2	-
ADICION 3	-
VALOR TOTAL CONTRATO	226.204.191,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	148.302.140		148.302.140
ACTA PARCIAL 2	77.874.730,56		77.874.730,56
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			
ACTA PARCIAL 5			
ACTA PARCIAL 6			
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9			-
ACTA PARCIAL 10			-
ACTA PARCIAL 11			-
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	226.176.870,56	-	226.176.870,56

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	226.176.870,56
AMORTIZACIONES	
EJECUCION	226.176.870,56
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	27.320,44

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR	27.320,44	FECHA ACTA LIQUIDACION	Nov. 20/2023

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion DD	MM	AA	Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
			GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR Tecnico Operativo 314 - V- SECRETARIA DE AMBIENTE,MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL	7305580

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / NIt
ISAIAS GODOY	17.627.407

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	C:P:S	Convenio	Fecha	No.
	XX		27/04/2023	1862-2023

Fecha de Inicio	Plazo de ejecucion
16/05/2023	Ocho (8) meses sin que supere el 31 de diciembre del 2023

OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
11/08/2023	20/11/2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Realizar poda al arbolado urbano según la necesidad, conforme a las especificaciones técnicas.	Se realizaron las podas solicitadas	Informe en CD adjunto
2. Realizar la tala al arbolado urbano según la necesidad, conforme a las especificaciones técnicas.	NO se requirio esta actividad	Informe en CD adjunto
3. Aplicar el tratamiento de manejo fitosanitario al arbolado urbano, conforme a las especificaciones técnicas.	NO se requirio esta actividad	NA
4. . Ejecutar las actividades de desenraizamiento para habilitación de emplazamientos, conforme a las especificaciones técnicas.	NO se requirio esta actividad	Informe en CD adjunto
5. Ejecutar las actividades de Fertilización foliar del arbolado urbano conforme a las especificaciones técnicas	NO se requirio esta actividad	Informe en CD adjunto
6. Disponer los residuos vegetales resultantes de la ejecución de intervenciones silviculturales conforme a las especificaciones técnicas.	Se realizo disposicion final hay certificado de la disposicion	Certificacion
7. Elaborar y presentar informes georreferenciados, correspondientes a las actividades ejecutadas, con frecuencia de 15 días desde el inicio del contrato, el cual se presentará al supervisor designado y deberá especificar el tratamiento de disposición final de residuos y la reubicación de fauna	Se presentaron los informes según solictud de la supervision y en cumplimineto del contrato	Informe en CD adjunto
8. Cumplir con los elementos de seguridad para el personal, de acuerdo al requerimiento técnico del contrato	Se cumplio con este requirimiento	Acta de entrega de los EPP
9. Presentar ficha técnica de los insumos y la maquinaria que planean usar para la ejecución del contrato	Se cumplio con la maquinaria idonea para la ejecucion del contrato	Formato de maquinaria
10. Presentar oportunamente los informes y la información de ejecución de las actividades contractuales.	Se cumplio con la entrega de los informes para la ejecucion del contrato	Informe en CD adjunto

ISAIAS GODOY
Contratista

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
Tecnico Operativo 314 -V-
SECRETARIA DE AMBIENTE,MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL
Supervisor

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GC-01-F06
		VERSIÓN		1
	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AAAA
	SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL	15	1	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR	7305580
	Tecnico Operativo 314 - V-	
	SECRETARIA DE AMBIENTE,MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL	

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION

	Nombre:		
	Cargo:		

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
ISAIAS GODOY	17.627.407

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato O.P.S. Convenio	Fecha:	Contrato No.
X	27/04/2023	1862-2023
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
16/09/2023	Ocho (8) meses si que supere el 31 de diciembre de 2023	-

OBJETO

SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
11/08/2023	20/11/2023	2

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Realizar poda al arbolado urbano según la necesidad, conforme a las especificaciones técnicas.	Registro fotografico de cada una las podas ejecutas del antes, durante y despues de la poda, Fichas en el formato entregado y registro en el sistema de intervención silvicultural de la secretaria de Ambiente,Minas,desarrollo rura y protección animal.
2. Realizar la tala al arbolado urbano según la necesidad, conforme a las especificaciones técnicas.	SI
3. Aplicar el tratamiento de manejo fitosanitario al arbolado urbano, conforme a las especificaciones técnicas.	SI
4. . Ejecutar las actividades de desenraizamiento para habilitación de emplazamientos, conforme a las especificaciones técnicas.	SI
5. Ejecutar las actividades de Fertilización foliar del arbolado urbano conforme a las especificaciones técnicas	SI
6. Disponer los residuos vegetales resultantes de la ejecución de intervenciones silviculturales conforme a las especificaciones técnicas.	SI
7. Elaborar y presentar informes georreferenciados, correspondientes a las actividades ejecutadas, con frecuencia de 15 días desde el inicio del contrato, el cual se presentará al supervisor designado y deberá especificar el tratamiento de disposición final de residuos y la reubicación de fauna	SI
8. Cumplir con los elementos de seguridad para el personal, de acuerdo al requerimiento técnico del contrato	SI
9. Presentar ficha técnica de los insumos y la maquinaria que planean usar para la ejecución del contrato	SI
10. Presentar oportunamente los informes y la información de ejecución de las actividades contractuales.	SI

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las

MUNICIPIO DE SOACHA
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL
AMORTIZACIÓN PRESUPUESTAL - CONTRATO Nº 1862 DE 2023

acha

R.P. No.	ARTICULO	VALOR	ACTA 1	ACTA 2	TOTAL AMORTIZACIÓN	SALDO
2514	0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.8.6142-2	175.000.000	148.302.140	26.670.539,56	174.972.680	27.320,44
6235	0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142-2	51.204.191	-	51.204.191	51.204.191	0
	TOTALES	**226.204.191**	**148.302.140**	**77.874.730,56**	**226.176.870,56**	**27.320,44**

Forero

CORTES
BIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

AZAR
AS GODOY

14.681.912,00

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
17627407	ISAIAS GODOY		CLL 23 A NO 60 35	6377558	isago87@gmail.com	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	08/11/2023	72142908	$1,178,400	

S POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
Sanitas EPS	800251440-6	130,000	0		0		0	6	800	0	130,800	4
EPS-S Mutual Ser	806008394-7	31,000	0		0		0	6	200	0	31,200	1

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	334,200	0	0	0	0	6	2,000	0	336,200	3
Porvenir	800224808-8	185,600	0	0	0	0	6	1,200	0	186,800	1
Colpensiones	900336004-7	123,800	0	0	0	0	6	800	0	124,600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	860903790-5	205,500				205,500	6	1,300	206,800			2,055	206,800	5

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Comfenalco Santander	890201578-7	161,000	6	1,000	162,000	5

TOTALES PARAFISCALES

Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	161,000	162,000
Pensión	3	643,600	647,600
Riesgos Laborales	1	205,500	206,800
CCF	1	161,000	162,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1,171,100	1,178,400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

D	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
:	17627407	ISAIAS GODOY		CLL 23 A NO 60 35	6377558	isago87@gmail.com	
MA TACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	08/11/2023	72142908	$1.178.400	

COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Suspensión | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| FLORIAN RAMOS LUIS FELIPE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 773.334 | 123.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 773.334 | 31.000 | 14-11 | 773.334 | 5 | 53.900 | CCF40 | 773.334 | 31.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| YEPEZ RUIDIAZ IDEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 773.334 | 123.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESS037 | 773.334 | 31.000 | 14-11 | 773.334 | 5 | 53.900 | CCF40 | 773.334 | 31.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GODOY BARRETO LIZETH LORENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 8.100 | CCF40 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GODOY BARRETO ADRIANA MILENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 60.850 | CCF40 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRIETO JESUS DEIBER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 154.667 | 24.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 154.667 | 6.200 | 14-11 | 154.667 | 5 | 10.850 | CCF40 | 154.667 | 6.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
	17627407	ISAIAS GODOY		CLL 23 A NO 60 35	6377558	isago87@gmail.com	
	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-10	2023-10	I	08/11/2023	72308570	TOTAL A PAGAR	
					$362.300	

S POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
Compensar EPS	860066942-7	145.000	0		0		0	6	900	0	145.900	1

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	6	1.200	0	186.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	6	100	6.200			61	6.200	1

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Compensar Caja	860066942-7	23.200	6	200	23.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.900
Pensión	1	185.600	186.800
Riesgos Laborales	1	6.100	6.200
CCF	1	23.200	23.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	359.900	362.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
	17627407	ISAIAS GODOY		CLL 23 A NO 69 35	6377558	isago87@gmail.com	
ACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
A	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	08/11/2023	72308570	$362,300	

COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Apellidos y Nombres	Tipo cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Exonerado	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	PEP	VRT	AVP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
GODOY ISAIAS	57	0			N																			25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS008	1,160,000	145,000	14-11	1,160,000	1	6,100	CCF24	1,160,000	23,200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Oficial de Información

ISAIAS GODOY
INGENIERIA FORESTAL

EL SUSCRITO

ISAIAS GODOY Y MARICELA CUELLAR

CERTIFICAN

Que **ISAÍAS GODOY**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 17.627.407** de Florencia, Caquetá, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de pago de aportes a salud pensiones y seguridad social del personal, en aportes parafiscales, pago de la salud, pensión, riesgos profesionales y demás obligaciones laborales a la fecha.

Esta constancia se expide a los veintitrés (09) días del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente,

Isaías Godoy
C.C. 17.627.407 de Florencia, Caquetá

Maricela Cuellar Narvaez
Contadora Pública Titulada
T.P. 113533-T

MARICELA CUELLAR NARVAEZ
C.C. 40.784.366
Contadora Pública TP 113533-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.784.366

CUELLAR NARVAEZ
APELLIDOS

MARICELA
NOMBRES

Maricela Cuellar N.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1977

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-JUN-1996 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

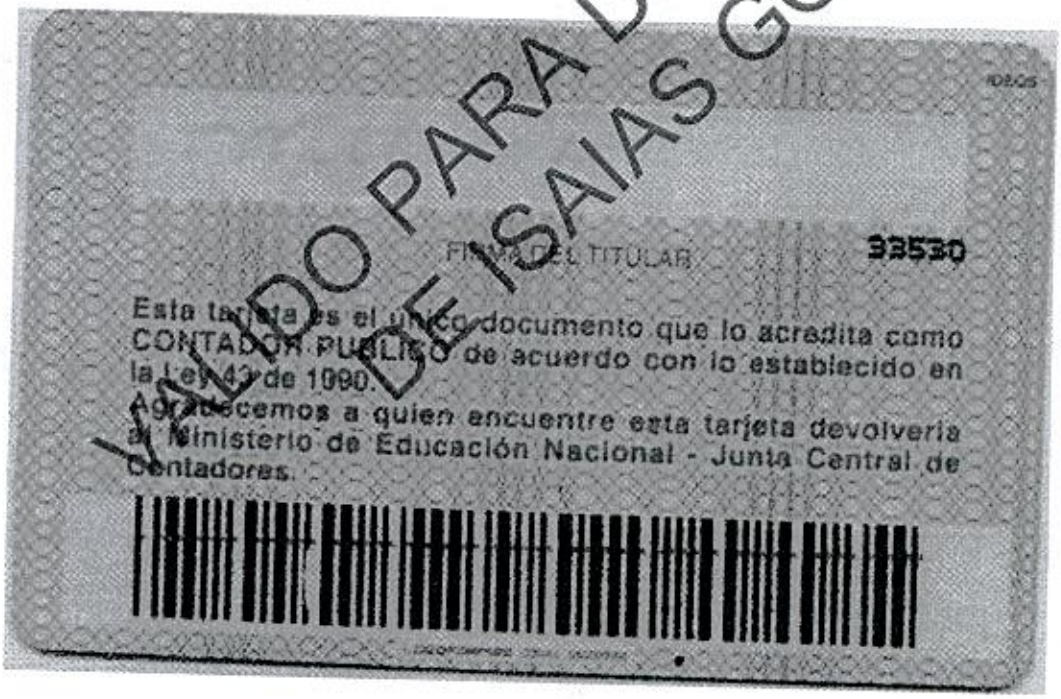
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

VALIDO PARA DOCUMENTOS DE ISAIAS GODOY



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
113533-T
MARICELA
CUELLAR NARVAEZ
C.C. 40784364
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2005/09/29
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 123863



FIRMA DEL TITULAR 33530
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

VALIDO PARA DOCUMENTOS
DE ISAIAS GODOY

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B9A52AD0D10A09CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA CUELLAR NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40784366 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 113533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO VALIDO PARA DOCUMENTOS DE GAIAS GODOY

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.627.407**

GODOY

APELLIDOS

ISAIAS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1957**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-1976 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00236963-M-0017627407-20100428 0022064160A 1 1430787582

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880342338

(415)7707212489984(8020) 000001488034233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 6 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IG INGENIERIA FORESTAL SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 A 60 35 IN 5 OF 303

42. Correo electrónico gerenciaigingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 3 7 7 1 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	2 0 2 1 1 2 0 2	7 4 9 0	2 0 2 0 0 3 0 2	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 2 4 8 5 2

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 17 - 02 / 14 : 47: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verazmente comprobable. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR ONE COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880342338

(415)7707212489984(8020) 000001488034233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 6 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 2 8 3 2 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 1 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 3 0 2		
2	8 0	2 0 2 0 0 3 0 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

5

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880342338

(415)7707212489984(8020) 000001488034233 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 6 4 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 6 2 7 4 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GODOY		ISAIAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 1 1 2 0 7 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GODOY	BARRETO	ADRIANA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 11 de noviembre de 2023 Hora: 15:14:15
Recibo No. AB23931163
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23931163BE20D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

18

ISAIAS GODOY
NIT 17.627.407-8
CL 23 A 60 35 TO 5 AP 303 BRR SALITRE
Tel: (601) 3224742
Bogotá - Colombia
gerenciaigingenieria@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEIG 127

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7305500 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 5# 16-55	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/11/2023, 12:54
Expedición	21/11/2023, 12:54
Vencimiento	15/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Poda de Arboles menores a 5 mts, Cnt 4	1.00	737,239.68
2	Poda de Arboles entre 5 mts a 10 mts, Cantidad 20	1.00	9,562,764.29
3	Poda de Arboles entre 10 y 20 mts , Cant 26	1.00	28,396,073.85
4	Poda de Arboles mayor a 20 mts,Cant 9.	1.00	14,923,134.16
5	Tala de Arboles mayor a 20 mts, Cantidad 9.	1.00	22,105,574.33
6	Desraizamiento mayor a 100 cm , Cant 2	1.00	2,149,944.25

Total items: 6

Valor en Letras:
Setenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta pesos m/cte con cincuenta y seis cent.

Total Bruto	65,440,950.04
IVA 19%	12,433,780.52
Total a Pagar	**77,874,730.56**

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-15 por $ 77,874,730.56

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC -00-F20	
		Versión:	2	
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

CONTRATO Nº:	1862 DEL 27 DE ABRIL DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000).
CONTRATISTA:	ISAIAS GODOY, C.C. N° 17.627.407
PLAZO:	OCHO (8) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día y dieciséis (16) del mes de mayo de 2023, el cual debe concluir el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
PNOMBRE: ISAIAS GODOY **C.C. N° 17.627.407** **CONTRATISTA**	**NOMBRE: GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR** **SUPERVISOR**

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Interventoria

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al dia.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F61	
		VERSIÓN	1.1	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		12	7	2022

CONTRATO Nro. 1862 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: ISAISAS GODOY PERSONA NATURAL CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.627.407 DE FLORENCIA - CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP)

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTES** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrada mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta Nro. 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, ISAISAS GODOY persona natural identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 17.627.407 expedida en Florencia - Caqueta quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SASI-004-2023, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del contrato consiste en el **SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **1.** Realizar poda al arbolado urbano según la necesidad, conforme a las especificaciones técnicas. **2.** Realizar la tala al arbolado urbano según la necesidad, conforme a las especificaciones técnicas. **3.** Aplicar el tratamiento de manejo fitosanitario al arbolado urbano, conforme a las especificaciones técnicas. **4.** Ejecutar las actividades de desenraizamiento para habilitación de emplazamientos, conforme a las especificaciones técnicas. **5.** Ejecutar las actividades de Fertilización foliar del arbolado urbano conforme a las especificaciones técnicas. **6.** Disponer los residuos vegetales resultantes de la ejecución de intervenciones silviculturales conforme a las especificaciones técnicas. **7.** Elaborar y presentar informes georreferenciados, correspondientes a las actividades ejecutadas, con frecuencia de 15 días desde el inicio del contrato, el cual se presentará al supervisor designado y deberá especificar el tratamiento de disposición final de residuos y la reubicación de fauna. **8.** Cumplir con los elementos de seguridad para el personal, de acuerdo al requerimiento técnico del contrato. **9.** Presentar ficha técnica de los insumos y la maquinaria que planean usar para la ejecución del contrato. **10.** Presentar oportunamente los informes y la información de ejecución de las actividades contractuales. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP) valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **(622)** del 13 de enero 2023, por valor de (**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 M/cte.),** del presupuesto de GASTOS DE INVERSION – Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros. RECURSO PROPIO-LIBRE DESTINACION ORDINARIO CODIGO: 0114-2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142 - 2, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha. Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO** cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.

CONTRATO Nro. 1862 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: ISAISAS GODOY PERSONA NATURAL CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.627.407 DE FLORENCIA - CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP)

y Parafiscales y entrega del formato Único de Pago adoptado por la entidad. El último desembolso estará condicionado a la suscripción del Acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los desembolsos mencionados en este artículo, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación anual de caja -PAC- de la Tesorería Municipal, sin que esta situación genere intereses moratorios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no reconocerá ningún reajuste al contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio no contrae con el contratista obligación alguna con respecto a los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que se vincule a sus labores para dar cumplimiento al Contrato. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3%	Valor Total factura (antes de Iva)	Acuerdo Municipal Nro. 30 de diciembre 09 de 2020. Título II capítulo II- Art 125-126-127
FONDO PROCULTURA	1%	Valor Total factura (antes de IVA)	Acuerdo Municipal Nro. 30 de diciembre 09 de 2020. Título II capítulo I - Art 115-116-118
RETEFUENTE PERSONA JURÍDICA	4%	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	6%	Valor factura antes de IVA	
RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD RUT	1%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal Nro. 30 de diciembre 09 de 2020. Resolución 007 del 04 de marzo de 2021

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F61	
		VERSIÓN	1.1	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		12	7	2022

CONTRATO Nro. 1862 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: ISAISAS GODOY PERSONA NATURAL CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.627.407 DE FLORENCIA - CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP)

Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **4.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **5.** Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **6.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **7.** Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **8.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. **9.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **10.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **11.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **12.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. **13.** Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **14.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **15.** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **16.** informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **17.** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **18.** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **19.** odas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **20.** Dotar al personal que designe para las entregas, de los elementos de protección personal necesarios para las actividades que desempeñe, de acuerdo a las normas de seguridad y protección en el trabajo. **21.** Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. Así mismo, entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe. **22.** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la exposición del contratista o subcontratista y los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada. **23.** Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para el medio ambiente, la salud y seguridad de su personal, de la población del área de influencia de la fábrica o punto de distribución y de las personas que manipulen los bienes entregados, dando estricto cumplimiento a las normas nacionales y distritales aplicables a sus actividades. **24.** Realizar el cargue del

CONTRATO Nro. 1862 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: ISAISAS GODOY PERSONA NATURAL CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.627.407 DE FLORENCIA - CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP)

relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MUNICIPIO** y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F61	
		VERSIÓN	1.1	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		12	7	2022

CONTRATO Nro. 1862 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: ISAISAS GODOY PERSONA NATURAL CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.627.407 DE FLORENCIA - CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP)

cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **2.** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **3.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **6.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **7.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **10.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. (Las anteriores obligaciones son para contratos de prestación de servicios, para las demás modalidades acudir al Decreto 082 de 2018). **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍA:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO** identificado con NIT. 800.094.755-7, un contrato de seguro contenido en una póliza de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos, los cuales se indican de manera extensa en el estudio Previo:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el Veinte por ciento (10%)	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más, en todo caso debe

CONTRATO Nro. 1862 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: ISAISAS GODOY PERSONA NATURAL CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.627.407 DE FLORENCIA - CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 COP)

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por Doscientos (200) smmlv	Igual al periodo de ejecución del contrato

Garantía de Seriedad de la Oferta. El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA por un valor equivalente al 10% del valor estimado para el presente proceso de contratación y con una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en todo caso no inferior a noventa (90) días, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La Garantía podrá consistir en:
- Contrato de Seguro contenido en una Póliza. - Patrimonio autónomo. - Garantía Bancaria (Garantía Bancaria) La póliza de Seriedad de la oferta deberá ser presentada junto con la oferta que presente el proponente dentro del plazo señalado dentro del cronograma del proceso de selección so pena de causal de rechazo.

NOTA 1: En caso de prórroga/adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez, prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, ésta se disminuyere o agotare. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del acta. La aprobación de la Garantía debidamente constituida por la entidad, es requisito para el inicio de la ejecución contractual. **NOTA 2:** La entidad realizará la verificación de la veracidad de la garantía aportada por el proponente en el registro único de seguros - RUS. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTES** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrada mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta Nro. 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, ISAIAS GODOY persona natural identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 17.627.407 expedida en Florencia - Caquetá quien tiene facultades para contratar y que, bajo la gravedad del juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8º. y 9º. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **Adición nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios nro. 1862 de 2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veintisiete (27) de abril de 2023, se suscribió entre EL MUNICIPIO e ISAIAS GODOY, identificado con cedula de ciudadanía nro. 17.627.407 expedida en Florencia - Caquetá, el Contrato de Prestación de Servicios nro.1862 de 2023, el cual tiene por objeto prestar el: "SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA" a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-004-2023 de la plataforma SECOP II.

2. En la clausula tercera se señaló el valor del contrato por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS COLOMBIANOS ($175.000.000COP) incluidos gastos, e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

3. En la cláusula sexta se pactó el plazo de ejecución en OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía. El Acta de inicio se suscribió por las partes el dieciséis (16) de mayo de 2023, con fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

4. Mediante oficio radicado con fecha (09) de agosto de 2023, el Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal (E) del MUNICIPIO y la supervisora del contrato remitieron solicitud de adición al Comité de Contratación del contrato de Prestación de Servicios nro.1862 del 27 de abril de 2023 a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-004-2023 de la plataforma SECOP II., de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que las actividades de tala y poda del arbolado urbano ubicado en espacio público se encuentran reglamentadas en los Artículos 2.3.2.2.2.1.13 Actividad de servicio público de aseo y 2.3.2.2.2.6.70 Actividad de poda de árboles del Decreto 1077 de 2015, en el Artículo 3. Coordinación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Decreto 442 de 2015 y en el Artículo 50 Tala y Poda de árboles en espacio público urbano del Acuerdo 21 de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, por tanto, se entienden estas, como actividades propias dentro de la prestación del servicio público de aseo, las cuales son competencia del municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Ambiente Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-019
		Versión	1
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación	
		03 01	2023

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Que el Municipio de Soacha dando alcance a lo expuesto, celebró el contrato de Prestación de Servicios Nro. ***1862 DE 27 DE ABRIL DE 2023*** *dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-004-2023, con el contratista* ***ISAIAS GODOY****; toda vez que se requiere continuar los procesos de Silvicultura avaladas por la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal. Dar cumplimiento y continuar con el SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA con un plazo inicial de ejecución de ocho (8) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023, y que a la fecha se encuentra vigente, cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA.*

Que dada la gran cantidad de solicitudes de intervención silvicultural no fue posible con los recursos asignados inicialmente cumplir con la cantidad de solicitudes programadas y por lo cual se requiere realizar la adición del Contrato de Silvicultura justificando así la necesidad y conveniencia de la presente adición del contrato 1862 de 27 de abril de 2023 que aún persiste.

Se evidencia en la siguiente tabla las intervenciones realizadas

ACCIONES SILVICULTURALES A REALIZADAS 2023			
	TALAS	PODAS	DESENRAIZAMIENTO
Comuna 1 - Compartir -	11	0	0
Comuna 2 - Centro -	3	0	0
Comuna 3 - La Despensa - Leon XIII	11	0	0
Comuna 4 - Cazuca -	54	29	3
Comuna 5 - San Mateo	32		2
Comuna 6 - San Humberto	0		2
TOTAL	**111**	**29**	**5**

Tabla No 1 – Intervenciones 2023

En la Tabla Nro. 2 se anotan las intervenciones que se encuentran pendientes, por solicitud de los peticionarios a la SAMDRPA

ACCIONES SILVICULTURALES A REALIZAR 2023			
	TALAS	PODAS	DESENRAIZAMIENTO
Comuna 1 - Compartir -	9	38	2
Comuna 2 - Centro -	17	2	0
Comuna 3 - La despensa - Leon XIII	7	10	0
Comuna 4 - Cazuca -	0	5	0
Comuna 5	0	0	0
Comuna 6 - San Humberto	16	21	0
TOTAL	**49**	**76**	**2**

Tabla Nro. 2 Intervenciones pendientes

Que por las razones expuestas y para dar cumplimiento a los fines del Estado, así como ahorrar costos para la Administración Municipal, se considera necesario y conveniente se adelante los trámites respectivos para adicionar el ***CONTRATO DE SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 1862***

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

DEL 27 DE ABRIL DE 2023, *el cual cumple con la necesidad antes descrita y se ajusta a los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa.*

Por último, en algunos apartes de la Sentencia C-300/12 se expone ***"(...) 2.1 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. 2.1.1*** *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y-"" asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se* ***resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto. Por último, es preciso resaltar que* ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[2] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.[3] El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el* ***plazo*** *es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en* ***sentencia del 24 de agosto de 2005****, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un plazo un elemento de la esencia del contrato sino Meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.". Cfr.: Concejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla. (...)".*

Que por lo tanto y en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión, con relación a los contratos que ameritan adición y prorroga y en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, se justifica la siguiente adición No. 1 al CONTRATO SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 1862 del 23 de abril del 2023.

Que el Municipio de Soacha – Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal encontró que la opción que más se aviene a los fines del respectivo tema materia de discusión es una ***ADICIÓN No.1*** *al* ***CONTRATO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA*** *en concordancia con lo que se expone en dicho contrato en* ***"(...): El MUNICIPIO*** *vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA,*** *a través de la Secretaria de Ambiente Minas Desarrollo Rural y Protección Animal y/o a quien*

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

*haga sus veces o por quien este designe, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 8. **CLAUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. (...)".*

*Que existe presupuesto correspondiente al programa: SOACHA CIUDAD RESILENTE. Presupuesto de Inversión Meta 118 – Intervenir el 100% de las zonas verdes urbanas registradas. Mantener Contratos Podas, Talas, Traslados, Bloqueos, Plaqueteo de arboledo Urbano. – Recurso LIBRE INVERSIÓN para garantizar la Adición No. 1 al Contrato **No.1862 del 27 de ABRIL DE 2023,** para continuar con la intervención silvicultural en el Municipio de Soacha.*

*Que en virtud de lo anterior, se requiere y es viable adicionar el valor y el término inicial de ejecución del **CONTRATO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA** No. **1862 DEL 27 DE ABRIL DE 2023,** para un plazo de ejecución total de OCHO (8) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, que inía según su acta de inicio desde el **16 de mayo de 2023**, hasta el **30 de diciembre de 2023,** por un valor **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 51.204.191)" (SIC)***

5. Que mediante Acta Nro. 39 del comité Ordinario de Contratación con fecha de 29 de agosto se aprobó la adición por un valor **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 51.204.191)** al contrato **No.1862 del 27 de ABRIL DE 2023.**

6. La presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

7. En virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir la presente adición nro. 1, al Contrato de Prestación de Servicios nro. 1862 de 2023, el cual se regiría por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del Contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023 a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-004-2023 de la plataforma SECOP II, la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($51.204.191 COP). Por lo anterior, la Cláusula Tercera del precitado documento contractual quedará así:

*"**CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($ 226.204.191.00 COP) valor respaldado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. (622) del 13 de enero 2023, por valor de (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 M/cte.), del presupuesto de GASTOS DE INVERSION – Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros, RECURSO PROPIO-LIBRE DESTINACION ORDINARIO CODIGO: 0114- 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142 – 2; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. (5983) del 11 de agosto de 2023, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($51.204.191 COP). El cual será pagadero con el presupuesto del año 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha. Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código		GJ-FR-019
		Versión		1
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CLÁUSULA. SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.: Para amparar la presente adición la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. (5983) del 11 de agosto de 2023 expedido por el responsable del presupuesto por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

CLÁUSULA. TERCERA. - MODIFICAR el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo dispuesto en el presente modificatorio.

CLÁUSULA. CUARTA. – DOCUMENTOS: Hacen parte del presente modificatorio la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se justifica la necesidad del presente modificatorio junto con los soportes respectivos.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de la cláusula decima del contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023, se compromete a comunicar y remitir copia del presente modificatorio a la compañía de seguros, y se obliga a ampliar y modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones acordadas inicialmente y a publicarlas en SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del modificatorio en la plataforma.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los 08/SEP/2023

CAROLINA FORERO CORTÉS
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Componente Jurídico: Juan Camilo Cruz Ballen. – Abogado, Contrato 1935-2023, SAMDRPA
Componente Técnico: Giovanna Roa Corredor - Supervisora
Componente Financiero: Edgar Uriel Villamil Cristancho – Profesional Universitario SAMDRPA

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 6235

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 3 de octubre de 2023
Beneficiario GODOY ISAIAS
No. C.D.P. 5983 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 11 de agosto de 2023 **Nit:** 17627407 - 8
Tipo de Compromiso Adicion y Prorroga
Contrato 1862 **Fecha:** 27/04/2023 **Vence:** 31/12/2023
Objeto: ADICION No. 01 AL CONTRATO No.1862 DEL 2023 - CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.8 6142 - 2	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros	$ 51.204.191,00

Total Compromiso $51.204.191,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Noviembre	$25.602.096,00
Diciembre	25.602.095,00
Valor Total	$51.204.191,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5983

Fecha de Expedición: 11 agosto 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS Y DESARROLLO RURAL - SAMDR

Objeto: ADICION No. 01 AL CONTRATO No.1862 DEL 2023 - CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142 - 2	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros	$ 51.204.191,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 51.204.191,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SABAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF01-P02-F01 VERSIÒN 1.0 FECHA DE APROBACION 6/12/2021

NUMERO:	1230	FECHA:	11/08/2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO
11 AGO 2023

RADICADO:
HORA:
FIRMA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL - SAMDR

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	XX
Inversion	
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN):

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	AMBIENTE SOACHA CIUDAD RESILIENTE				
CÓDIGO BANCO:	2023257540118			FECHA ACTUALIZACIÓN:	31 de mayo de 2023
CODIGO SECTOR	32	CODIGO DEL PRORAMA	02	CODIGO PRODUCTO	041
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	Planificar las actividades de establecimiento, mantenimiento, monitoreo y seguimiento de coberturas vegetales, zonas verdes y arbolado urbano. Fortalecer el diagnóstico real y preciso de la necesidades del municipio en relación al establecimiento, mantenimiento, monitoreo y seguimiento de coberturas vegetales de zonas verdes y arbolado urbano.				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Atender solicitudes prioritarias en relación a arbolado urbano				

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
118.2.3.2.02.02.008	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros	ORDINARIO (2)	86142	51.204.191,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				51.204.191,00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICION N° 1 AL CONTRATO N° 1862 DE 2023 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA".

Jose Osbaldo Pedreros Moreno

JOSE OSBALDO PEDREROS MORENO
SECRETARIO (E) DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Elaboró: Edgar Uriel Villamil Cristancho
Profesional Universitario SAMDRPA

Soacha, Mayo 08 de 2023

Señora
GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
Técnico Operativo
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Alcaldía Municipal de Soacha

10/09/2023

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 1862 DE 2023

Respetada Señora,

De manera atenta y respetuosa me permito infórmale que ha sido designado para ejercer la supervisión del **Contrato N° 1862 de 2023** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **ISAIAS GODOY,** con cedula de ciudadanía N° **17.627.407**, cuyo objeto es **SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA.**

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993 y demás normas y disposiciones concordantes. Las funciones que tendrá son las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes en los términos y condiciones pactados.
2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
5. Suscribir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
7. Impulsar el trámite de pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaria Jurídica
11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista deberá informar inmedia5amente al ordenador del gasto y a la Secretaria Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2022 y 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el municipio podrá delegar y/o remplazar el supervisor designado.

Sin otro particular

CAROLINA TORCRO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101149603	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	26	04	2023	00:00	30	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
GODOY, ISAIAS			CC: 17.627.407
DIRECCIÓN: CLL 23A N 60-35 INT5 AP303	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	604 2032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA			NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7305500
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 1862 DE 2023 REFERENTE A SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2023	30/06/2024	$22,620,419.10	$17,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 8 MESES Y 5 DÍAS *		$45,240,838.20	$35,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/04/2023	30/12/2026	$11,310,209.55	$8,750,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SEGUN ADICION Y PRORROGA DE FECHA SEPTIEMBRE 8 DE 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A LOS AMPAROS CONTRATADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******81,239.00	$ *******8,000.00	$ ******16,955.00	$ **********106,194.00	$ *******79,171,466.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARLEN GUZMAN ACOSTA	102161	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101149603	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	26	04	2023	00:00	30	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GODOY, ISAIAS		CC: 17.627.407
DIRECCIÓN: CLL 23A N 60-35 INT5 AP303	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	604 2032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	7305500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código		GJ-FR-019
		Versión		1
Alcaldía Municipal de Soacha	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTES** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrada mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta Nro. 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, ISAIAS GODOY persona natural identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 17.627.407 expedida en Florencia - Caquetá quien tiene facultades para contratar y que, bajo la gravedad del juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8º. y 9º. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Adición nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios nro. 1862 de 2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veintisiete (27) de abril de 2023, se suscribió entre EL MUNICIPIO e ISAIAS GODOY, identificado con cedula de ciudadanía nro. 17.627.407 expedida en Florencia - Caquetá, el Contrato de Prestación de Servicios nro.1862 de 2023, el cual tiene por objeto prestar el: "SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA" a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-004-2023 de la plataforma SECOP II.

2. En la clausula tercera se señaló el valor del contrato por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS COLOMBIANOS ($175.000.000COP) incluidos gastos, e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

3. En la cláusula sexta se pactó el plazo de ejecución en OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía. El Acta de inicio se suscribió por las partes el dieciséis (16) de mayo de 2023, con fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

4. Mediante oficio radicado con fecha (09) de agosto de 2023, el Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal (E) del MUNICIPIO y la supervisora del contrato remitieron solicitud de adición al Comité de Contratación del contrato de Prestación de Servicios nro.1862 del 27 de abril de 2023 a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-004-2023 de la plataforma SECOP II., de acuerdo con las siguientes consideraciones:

 Que las actividades de tala y poda del arbolado urbano ubicado en espacio público se encuentran reglamentadas en los Artículos 2.3.2.2.2.1.13 Actividad de servicio público de aseo y 2.3.2.2.2.6.70 Actividad de poda de árboles del Decreto 1077 de 2015, en el Artículo 3. Coordinación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Decreto 442 de 2015 y en el Artículo 50 Tala y Poda de árboles en espacio público urbano del Acuerdo 21 de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, por tanto, se entienden estas, como actividades propias dentro de la prestación del servicio público de

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Que el Municipio de Soacha dando alcance a lo expuesto, celebró el contrato de Prestación de Servicios Nro. ***1862 DE 27 DE ABRIL DE 2023*** *dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-004-2023, con el contratista* ***ISAIAS GODOY****; toda vez que se requiere continuar los procesos de Silvicultura avaladas por la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal. Dar cumplimiento y continuar con el SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA con un plazo inicial de ejecución de ocho (8) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023, y que a la fecha se encuentra vigente, cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA.*

Que dada la gran cantidad de solicitudes de intervención silvicultural no fue posible con los recursos asignados inicialmente cumplir con la cantidad de solicitudes programadas y por lo cual se requiere realizar la adición del Contrato de Silvicultura justificando así la necesidad y conveniencia de la presente adición del contrato 1862 de 27 de abril de 2023 que aún persiste.

Se evidencia en la siguiente tabla las intervenciones realizadas

ACCIONES SILVICULTURALES A REALIZADAS 2023			
	TALAS	**PODAS**	**DESENRAIZAMIENTO**
Comuna 1 - Compartir -	11	0	0
Comuna 2 - Centro -	3	0	0
Comuna 3 - La Despensa - Leon XIII	11	0	0
Comuna 4 - Cazuca -	54	29	3
Comuna 5 - San Mateo	32		2
Comuna 6 - San Humberto	0		2
TOTAL	**111**	**29**	**5**

Tabla No 1 – Intervenciones 2023

En la Tabla Nro. 2 se anotan las intervenciones que se encuentran pendientes, por solicitud de los peticionarios a la SAMDRPA

ACCIONES SILVICULTURALES A REALIZAR 2023			
	TALAS	**PODAS**	**DESENRAIZAMIENTO**
Comuna 1 - Compartir -	9	38	2
Comuna 2 - Centro -	17	2	0
Comuna 3 - La despensa - Leon XIII	7	10	0
Comuna 4 - Cazuca -	0	5	0
Comuna 5	0	0	0
Comuna 6 - San Humberto	16	21	0
TOTAL	**49**	**76**	**2**

Tabla Nro. 2 Intervenciones pendientes

Que por las razones expuestas y para dar cumplimiento a los fines del Estado, así como ahorrar costos para la Administración Municipal, se considera necesario y conveniente se adelante los trámites respectivos para

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

*haga sus veces o por quien este designe, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 8. **CLAUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. (...)".*

*Que existe presupuesto correspondiente al programa: SOACHA CIUDAD RESILENTE. Presupuesto de Inversión Meta 118 – Intervenir el 100% de las zonas verdes urbanas registradas. Mantener Contratos Podas, Talas, Traslados, Bloqueos, Plaqueteo de arbolado Urbano. – Recurso LIBRE INVERSIÓN para garantizar la Adición No. 1 al Contrato **No.1862 del 27 de ABRIL DE 2023,** para continuar con la intervención silvicultural en el Municipio de Soacha.*

*Que en virtud de lo anterior, se requiere y es viable adicionar el valor y el término inicial de ejecución del **CONTRATO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA** No. **1862 DEL 27 DE ABRIL DE 2023,** para un plazo de ejecución total de OCHO (8) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, que iría según su acta de inicio desde el **16 de mayo de 2023**, hasta el **30 de diciembre de 2023,** por un valor **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 51.204.191)" (SIC)***

5. Que mediante Acta Nro. 39 del comité Ordinario de Contratación con fecha de 29 de agosto se aprobó la adición por un valor **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 51.204.191)** al contrato **No.1862 del 27 de ABRIL DE 2023.**

6. La presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

7. En virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir la presente adición nro. 1, al Contrato de Prestación de Servicios nro. 1862 de 2023, el cual se regiría por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del Contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023 a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica SASI-004-2023 de la plataforma SECOP II, la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($51.204.191 COP). Por lo anterior, la Cláusula Tercera del precitado documento contractual quedará así:

*"**CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($ 226.204.191.00 COP) valor respaldado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. (622) del 13 de enero 2023, por valor de (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 175.000.000.00 M/cte.), del presupuesto de GASTOS DE INVERSION – Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros. RECURSO PROPIO-LIBRE DESTINACION ORDINARIO CODIGO: 0114- 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.86142 – 2; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. (5983) del 11 de agosto de 2023, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($51.204.191 COP). El cual será pagadero con el presupuesto del año 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha. Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.*

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

DEL 27 DE ABRIL DE 2023, *el cual cumple con la necesidad antes descrita y se ajusta a los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa.*

Por último, en algunos apartes de la Sentencia C-300/12 se expone "(...) ***2.1 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. 2.1.1*** *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y-"" asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se* ***resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto. Por último, es preciso resaltar que* ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[2] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.[3] El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el* ***plazo*** *es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en* ***sentencia del 24 de agosto de 2005****, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un plazo un elemento de la esencia del contrato sino Meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.". Cfr.: Concejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla. (...)".*

Que por lo tanto y en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión, con relación a los contratos que ameritan adición y prorroga y en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, se justifica la siguiente adición No. 1 al CONTRATO SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 1862 del 23 de abril del 2023.

Que el Municipio de Soacha – Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal encontró que la opción que más se aviene a los fines del respectivo tema materia de discusión es una ***ADICIÓN No.1*** *al* ***CONTRATO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA*** *en concordancia con lo que se expone en dicho contrato en* ***"(...): El MUNICIPIO*** *vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del* ***CONTRATISTA****, a través de la Secretaria de Ambiente Minas Desarrollo Rural y Protección Animal y/o a quien*

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código		GJ-FR-019
		Versión		1
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1862 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA E ISAIAS GODOY PERSONA NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NRO. SASI-004-2023 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CLÁUSULA. SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.: Para amparar la presente adición la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. (5983) del 11 de agosto de 2023 expedido por el responsable del presupuesto por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

CLÁUSULA. TERCERA. - MODIFICAR el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo dispuesto en el presente modificatorio.

CLÁUSULA. CUARTA. – DOCUMENTOS: Hacen parte del presente modificatorio la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se justifica la necesidad del presente modificatorio junto con los soportes respectivos.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de la cláusula decima del contrato de prestación de servicios nro. 1862 de 2023, se compromete a comunicar y remitir copia del presente modificatorio a la compañía de seguros, y se obliga a ampliar y modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones acordadas inicialmente y a publicarlas en SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del modificatorio en la plataforma.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los 08/SEP/2023

CAROLINA FORERO CORTES

CAROLINA FORERO CORTÉS
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Componente Jurídico: Juan Camilo Cruz Ballen. – Abogado, Contrato 1935-2023, SAMDRPA
Componente Técnico: Giovanna Roa Corredor - Supervisora
Componente Financiero: Edgar Uriel Villamil Cristancho – Profesional Universitario SAMDRPA

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 2514

Fecha de Compromiso: 10 de mayo de 2023
Beneficiario GODOY ISAIAS **Nit:** 17627407 - 8
No. C.D.P. 622 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 13 de enero de 2023
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios
Contrato 1862 **Fecha:** 27/04/2023 **Vence:** 31/12/2023
Objeto: CONTRATO 1862/2023 SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540118

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0114 - 2.3.32.02.041.118.2.3.2.02.02.008.8 6142 - 2	Servicios de silvicultura con insumos que son propiedad de otros	$ 175.000.000,00

Total Compromiso $175.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Junio	$21.875.000,00
Julio	21.875.000,00
Agosto	21.875.000,00
Septiembre	21.875.000,00
Octubre	21.875.000,00
Noviembre	21.875.000,00
Diciembre	43.750.000,00
Valor Total	$175.000.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: DSANCHEZ

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Despacho
RECIBIDO
04 DIC 2023
HORA:
FIRMA:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GC -00-F052
Alcaldía Municipal de Soacha	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 1862 DE 27 DE 04 DE 2023	Versión	2
		Fecha de Aprobación	12 / 03 / 2018

Entre los suscritos a saber, **DEISY CAROLINA FORERO CORTES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.414.566 de Bogotá D.C. quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto N° 183 del 01 de diciembre 2022, y Acta de Posesión N° 064 del 01 de diciembre del 2022 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto Número 158 del 01 de diciembre 2021, y supervisora del contrato, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, identificado con NIT. N° 800.094.755-7, y por la otra parte, ISAIAS GODOY con C.C 17627407 Florencia hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No 1862 del 23/03/2023 teniendo como soporte los informes de actividades y de supervisión suscritos durante el desarrollo del contrato. Y el Informe de la supervisión asignada GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR con c.c. 20940238 de Soacha, con cargo Técnico Operativo Grado 314 – V -.

El supervisor deja constancia que el Contrato de No 1862 del 27 /04/2023 fue ejecutado hasta el día 15 de octubre de 2023 en los términos y condiciones establecidas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento en el pago de obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

No DE CONTRATO:	1862 de Abril 27 de 2023
OBJETO:	SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
PLAZO:	Ocho (8) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	Isaías Godoy
VIGENCIA:	Plazo del Contrato y 6 meses mas
FECHA DE INICIO:	Mayo 16 - 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 175.000.000
SUPERVISOR:	GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	622 de 13/01 – 2023 Adición 5983 de agosto 11-2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2514 del 10/05 2023 Adición 6235 de octubre 3 - 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS	PLAZO

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GC -00-F052	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 1862 DE 27 DE 04 DE 2023	Versión	2	
		Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	

C. ADICIONES

ADICIÓN	FECHA	VALOR ($)
1	11 agosto -2023	$ 51.204.191

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	20 noviembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	$226.204.191

GARANTÍAS: Con ocasión de la celebración del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS Y DESARROLLO RURAL N° 1862 de 2023 el contratista constituyó la siguiente garantía:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	39-44-101149603	Cumplimiento del Contrato	26/04/2023	20/06/2023	$ 22.620419.10	Sept 16/2023
Seguros del Estado	39-44-101149603	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Si ampara 1 año	8 meses y 5 días	$ 45.240.838,20	Sept 16/2023
Seguros del Estado	39-44-101149603	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2023	30/12/2026	$11.310.209,55	Sept 16/2023
Seguros del Estado-ADICION	39-40-101039362	Predios Labores y Operaciones	26/04/2023	30/12/2023	$ 232.000.000	Sept 16/2023

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	175.000.000
VALOR ADICION N° 1 (SEGÚN SEA EL CASO)	51.204.191
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	226.204.191
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	NA
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	NA
REEMBOLSO RENDIEMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	NA
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	226.176.870,56
AJUSTES (SI APLICA)	
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	148.302.140
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	

De acuerdo al anterior balance presupuestal se solicita a la Secretaria de Hacienda se realice la liberación de saldo correspondiente a la suma de con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5983 de agosto 11 de 20232022 y Registro Presupuestal N.º 6235 de octubre 3 de 2023.

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
	N/A

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, dejando constancia que no hay obligaciones pendientes por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen el 20 de noviembre de 2023.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 1 Informe de Supervisión emitido por la Supervisión del Contrato N°1862 de 2023.

Anexo N° 2. Documento soporte del pago por concepto de seguridad social a fecha octubre de 2022

DEISY CAROLINA FORERO CORTES.
Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección animal

GIOVANNA MARLENY ROA CORREDOR
Supervisor del Contrato 1862-2023

ISAIAS GODOY
CONTRATISTA C.C. 17627407 de Florencia

Original - MUNICIPIO
Copias: Supervisor, Contratista